



MEMORANDO

Consecutivo: 4000200592018

Santiago de Cali, 04/04/2018 11:40 a.m.

Para: DORA ELENA DUQUE MORA
COORDINADOR

De: 400 GERENCIA UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIOS DE
TELECOMUNICACIONES

Asunto: RESPUESTA PROPOSICION NO. 006

Cordial saludo,

En atención al oficio enviado por el Honorable Concejo de Cali, Nos permitimos enviar respuesta sobre el tema tratado en el asunto.

CONTRATO 400-GT-CO-0537-2014

1. Informe detallado acorde al cronograma contractual del avance físico, financiero y estado actual del contrato.

INFORME EJECUTIVO CONTRATO N° 400-GT-CO-0537-2014
DICIEMBRE - ENERO DE 2018

CONTRATISTA: POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A
NIT: 805.008.359-5

OBJETO:

Diseñar, construir y entregar en estado de utilización, bajo la figura llave en mano, una red de transporte óptico "backhaul" que conecte las ciudades de Cali y Buenaventura, instalándola y poniéndola en funcionamiento en los sitios designados por la entidad contratante, para expandir la infraestructura de telecomunicaciones de EMCALI a nivel de la red de transporte alámbrica.

VALOR INICIAL:	\$ 11.745.482.076
PLAZO INICIAL	31 de diciembre de 2014
ACTA DE INICIO:	10 de julio de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre 2014





NUEVA FECHA TERMINACIÓN OTROSÍ 1	30 de marzo de 2015
NUEVA FECHA TERMINACIÓN OTROSÍ 2	30 de abril de 2015
NUEVA FECHA TERMINACIÓN OTROSÍ 3	30 de mayo de 2015
NUEVA FECHA TERMINACIÓN OTROSÍ 4	31 de julio de 2015
ACTA DE SUSPENSIÓN No.1	1 de agosto de 2015
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	30 de septiembre de 2015
ACTA DE SUSPENSIÓN No.2	30 de septiembre de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de octubre de 2015
ACTA DE SUSPENSIÓN No.3	30 de octubre de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de enero de 2016
ACTA DE SUSPENSIÓN No.4	8 de enero de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de enero de 2016
ACTA DE SUSPENSIÓN No.5	29 de enero de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de febrero de 2016
ACTA DE SUSPENSIÓN No.6	26 de febrero de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de marzo de 2016
ACTA DE SUSPENSIÓN No.7	18 de marzo de 2016
FECHA DE TERMINACION:	18 de mayo de 2016
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 8	18 de mayo de 2016
FECHA DE TERMINACION:	18 de Julio de 2016
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 9:	18 de Julio de 2016
FECHA DE TERMINACION:	18 de agosto de 2016
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 10:	18 de agosto de 2016
FECHA DE TERMINACION:	18 de octubre de 2016
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 11:	18 de octubre de 2016
FECHA DE TERMINACION:	18 de noviembre de 2016
ACTA DE REINICIO:	31 de octubre de 2016
FIRMA DE OTOSI N°5:	31 de octubre de 2016
NUEVA FECHA DE TERMINACION OTOSI N°5:	31 de diciembre de 2016
FIRMA DE OTOSI N°6:	16 de diciembre de 2016
NUEVA FECHA DE TERMINACION OTOSI N°6:	30 de marzo de 2016
FIRMA DE OTOSI N°7:	30 de marzo de 2017
NUEVA FECHA DE TERMINACION OTOSI N°7:	31 de julio de 2017
ACTA DE SUSPENSIÓN N°12	25 de julio de 2017
FECHA DE REANUDACION CONTRATO	31 de agosto de 2017
ACTA DE SUSPENSIÓN N°13	30 de agosto de 2017
NUEVA FECHA DE REANUDACION CONTRATO	19 de septiembre de 2017
NUEVA FECHA DE TERMINACION CONTRATO	25 de septiembre de 2017





FECHA DE OTROSI N°8	25 de septiembre de 2017
NUEVA FECHA DE TERMINACION OTROSI N°8	31 de diciembre de 2017
ACTA DE SUSPENSION N°14	19 de diciembre de 2017
NUEVA FECHA DE REANUDACION CONTRATO	24 de enero de 2018
NUEVA FECHA DE TERMINACION CONTRATO	5 de febrero de 2018

OTROSÍ No. 1:

El 31 de diciembre de 2014 se prorrogó la fecha de terminación hasta el 31 de marzo de 2015 y se modificó el anexo 11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA FIBRA ÓPTICA a instalar, la cual se cambió por una fibra con mejores características de transmisión óptica requeridas para el tipo de enlace.

OTROSÍ No. 2:

El 30 de marzo de 2015 se prorrogó la fecha de terminación modificándola hasta el 30 de abril de 2015 y se adicionó el contrato en la suma de \$ 424.554.185 para adicionar los recursos correspondientes al mayor valor por el cambio en las especificaciones técnicas de los cables de fibra óptica de 12 y 96 hilos, dado que debido a la distancia total del backhaul, la atenuación de los cables requerida debía ser inferior. Level 3 pagó a EMCALI en especie el mayor valor correspondiente al cable de fibra óptica de 12 hilos.

OTROSÍ No. 3:

El 30 de abril de 2015 se prorrogó la fecha de terminación modificándola hasta el 30 de mayo de 2015 a la espera de poder dar continuidad a las obras.

OTROSÍ No. 4:

El 30 de mayo de 2015 se prorrogó la fecha de terminación modificándola hasta el 31 de julio de 2015. A esta fecha no se había logrado reiniciar las obras a pesar de las conversaciones y acercamientos con los representantes de las comunidades.

ACTA DE SUSPENSIÓN No.1:

El día 1 de agosto de 2015 se suscribió acta de suspensión al contrato por sesenta (60) días hasta el treinta (30) de septiembre de 2015, dado que no se logró firmar acuerdos con las comunidades ubicadas en el área de influencia de la obra, que no han permitido iniciar actividades. Se tomó esta decisión teniendo en cuenta que los acercamientos con las comunidades no fueron positivos.

ACTA DE SUSPENSIÓN No.2:

El día 30 de septiembre de 2015 se suscribió el acta de suspensión al contrato por treinta (30) días hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2015, dado que aún no se ha logrado firmar acuerdos con las comunidades y que se está esperando la declaración el Gobierno Nacional del proyecto como Estratégico a nivel nacional.

El contratista ha actualizado y mantenido vigente las pólizas del contrato con los amparos requeridos dentro del contrato.

ACTA DE SUSPENSIÓN No.3:





El día 30 de octubre de 2015 se suscribió el acta de suspensión hasta el 12 de enero de 2016, mientras se realizan avances de negociación y acuerdos entre el Gobierno Nacional y las comunidades de minoría étnica.

El Contratista ha actualizado y mantenido vigente las pólizas del contrato, con los amparos requeridos.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4:

El día 8 de enero de 2016 se suscribió acta de suspensión al Contrato hasta el 31 de enero de 2016 mientras se realizan avances de negociación y acuerdos entre el Gobierno Nacional y las comunidades de minoría étnica que no han permitido continuar con las obras de construcción.

El Contratista ha actualizado y mantenido vigente las pólizas del contrato con los amparos requeridos dentro del contrato.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 5:

El día 29 de enero de 2016 se suscribió acta de suspensión al contrato hasta el 29 de febrero de 2016 mientras se avanzaba en la negociación y acuerdos entre el Gobierno Nacional y las comunidades de minoría étnica.

A la fecha se han realizado reuniones con los representantes de las comunidades del área de influencia del proyecto, que son asesoradas por la licenciada Rosa Solís. Entre estas comunidades se encuentran los consejos comunitarios de El Queremal, La Elsa, La Cascada, Cauchal, Bellavista, Alto Anchicayá, Citronela, Los Lagos, Las Palmeras y los demás ubicados desde el Gallinero hasta La Bocana.

En dicha reunión celebrada en las instalaciones de Comfenalco participaron diferentes instituciones como la Gobernación del Valle del Cauca, la Defensoría del Pueblo, la Cámara de Comercio de Buenaventura, la Alcaldía de Dagua, la Alcaldía de Buenaventura, la Vicepresidencia de la Republica, el Ministerio de TIC, la Dirección de Negritudes, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior. El motivo de la reunión fue retomar la socialización del proyecto, presentar sus beneficios, y presentarlo como proyecto PINE. Adicionalmente se adelantó una reunión con la señora Rosa Solís en las instalaciones de la Gerencia de Telecomunicaciones.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 6:

El 26 de febrero de 2016 se suscribió una nueva acta de suspensión hasta el 18 de marzo de 2016, en razón a que se está esperando el resultado de las reuniones con las comunidades y conforme a esto, lograr el reinicio y la culminación de la obra.

ACTA DE SUSPENSIÓN N°7:

El día 18 de marzo de 2016 se firmó nueva acta de suspensión al contrato hasta el 18 de mayo de 2016, en razón a que estaban en proceso las reuniones con los representantes de los consejos comunitarios ubicados en el área de influencia de la obra con el acompañamiento de la Vicepresidencia de la Republica y el Ministerio de las TICS.

ACTA DE SUSPENSIÓN N°8:





El día 18 de mayo de 2016 se firmó nueva acta de suspensión al contrato hasta el 18 de julio de 2016, en razón a que están en proceso las reuniones con los representantes de los consejos comunitarios ubicados en el área de influencia de la obra con el acompañamiento de la Vicepresidencia de la Republica y el Ministerio de las TICS, revisando los mecanismos e instrumentos de medio que permitan continuar con la ejecución del proyecto hasta su cierre final y puesta en total funcionamiento.

El contratista por su parte ha mantenido actualizadas las pólizas de garantía con los respectivos amparos.

ACTA DE SUSPENSION N°9:

El día 18 de julio de 2016 se firmó nueva acta de suspensión al contrato hasta el 18 de septiembre de 2016, en razón a que están en proceso la formalización y legalización de los acuerdos con los representantes de los consejos comunitarios ubicados en el área de influencia de la obra con el acompañamiento de la Vicepresidencia de la Republica y el Ministerio de las TICS, revisando los mecanismos e instrumentos de medio que permitan continuar con la ejecución del proyecto hasta su cierre final y puesta en total funcionamiento.

El contratista por su parte ha mantenido actualizadas las pólizas de garantía con los respectivos amparos.

ACTA DE SUSPENSIÓN N°10:

El día 18 de septiembre de 2016 se firmó nueva acta de suspensión al contrato hasta el 18 de octubre de 2016. En este punto, los acuerdos sociales con los representantes de las diferentes comunidades fueron formalizados a través de actas con la participación de la gerencia de telecomunicaciones, la dirección de Proyectos de Importancia Estratégica - PINES de la Vicepresidencia de la Republica, Director de PINE del Ministerio de Telecomunicaciones, LEVEL3, Consorcio Conectividad Pacifico 2014, Dirección de Planeación corporativa de EMCALI y miembros de todos los consejos de negritudes y Juntas de acción comunales.

Sin embargo, el consorcio conectividad pacifico 2014, contratista de la obra radicó formalmente solicitud de cesión de la obligación contractual donde la empresa CME con una participación del 55% cedía su obligación al otro miembro del consorcio, la empresa POLOINGSA con una participación inicial del 45%. Este procedimiento está establecido dentro del contrato y para que EMCALI pueda aprobar se realizó a la empresa POLOINGSA el estudio técnico, jurídico y financiero conforme a lo establecido en los términos de referencia del proceso de contratación N°400-GT-SPOS-005-2014, con el fin de garantizar que dicha empresa cumpla con los requisitos de idoneidad exigidos dentro del proceso y de esta manera asegurar que podrá finalizar la ejecución total de la obra.

El acta de aprobación de la cesión se expidió el 10 de octubre de 2016 aprobada finalmente por la Gerencia General de EMCALI EICE ESP. De acuerdo a lo anterior, se continúa con la justificación del otrosí N°5 al presente contrato que dará continuidad a la obra, ya que todas situaciones ya descritas fueron superadas.

A pesar de todas las dificultades, el contratista ha mantenido actualizadas las pólizas de garantía con los respectivos amparos definidos en el contrato.

ACTA DE SUSPENSIÓN N°11:





El día 18 de octubre de 2016 se firmó nueva acta de suspensión al contrato hasta el 18 de noviembre de 2016. Lo anterior dado que aún está en proceso de legalización el contrato de cesión por parte del contratista y se está definiendo con las comunidades, el procedimiento para reiniciar la ejecución del proyecto. El Contratista ha mantenido actualizadas las pólizas de garantía con los respectivos amparos definidos en el contrato.

ACTA DE REINICIO:

EL día 31 de octubre de 2016 se reinició el contrato, toda vez que en esta fecha fue aprobado las modificaciones que se debían incorporar al contrato.

OTROSI N°5:

El día 31 de octubre de 2016 se firmó el otrosí N°5 al contrato, el cual tiene como objeto legalizar el contrato de cesión autorizado por EMCALI donde la empresa con el 55% de participación cede su obligación al otro consorciado. Adicionalmente, se prorrogó el plazo del contrato hasta el 31 de octubre de 2016.

Por otra parte, se incorporaron recursos financieros por valor de (\$1.700.000.000) mil setecientos millones de la vigencia 2017 que serían invertidos como parte de la inversión para la implementación del programa de gestión social en las comunidades de minoría étnica ubicadas en el paso de la obra con el fin de garantizar la sostenibilidad del proyecto garantizando su correcta ejecución. Estos recursos serán administrados a través de fideicomiso que el contratista constituirá en conjunto con EMCALI para realizar los desembolsos en la medida en que se desarrollen los proyectos en cada comunidad.

Finalmente, se adicionó el valor de (\$ 458.744.971) como indexación del IPC desde el 2014 a 2016 sobre el saldo pendiente por ejecutar de la obra a dicho momento, toda vez que el contrato se ha mantenido suspendido por un periodo superior a un año por situaciones exógenas a EMCALI y al CONTRATISTA.

Este otrosí N°5 fue aprobado, registrado y las pólizas de ampliación de cobertura fueron aprobadas el día 15 de noviembre de 2016 por el área de seguros de EMCALI.

OTROSI N°6:

El día 16 de diciembre de 2016 se firmó otrosí N°6 al contrato, el cual tiene como objeto prorrogar en tiempo la ejecución del contrato hasta el 30 de marzo de 2017 que fue reiniciado el día 31 de octubre de 2016, pero que de acuerdo a organización de logística con las comunidades para autorización de ingreso, se debió prorrogar el contrato.

Este otrosí N°6 fue aprobado, registrado y las pólizas de ampliación de cobertura fueron aprobadas en diciembre de 2016 por el área de seguros de EMCALI.

OTROSI N°7:

El día 30 de marzo de 2017 se firmó otrosí N°7 al contrato, el cual tiene como objeto prorrogar en tiempo la ejecución del contrato hasta el 31 de julio de 2017, como quiera que los CCCN no presentaron que fue reiniciado el día 31 de octubre de 2016, pero que de acuerdo a organización de logística con las comunidades para autorización de ingreso, se debió prorrogar el contrato.





Este otrosí N°7 fue aprobado, registrado y las pólizas de ampliación de cobertura fueron aprobadas por el área de seguros de EMCALI.

ACTA DE SUSPENSION N°12:

El día 25 de julio de 2017 se suspendió el contrato debido a que representantes de las comunidades intervinieron en el sitio de las obras desde el mes de mayo de 2017 suspendiendo toda actividad exigiendo retiro de las maquinarias y todo el personal del contratista. El contratista procedió a retirar y suspender toda actividad de los frentes de trabajo.

Esta suspensión de obras conllevó a que el contrato se suspendiera formalmente mientras se hablaba nuevamente con los líderes y representantes de los CCCN para realizar un compromiso de pago de los recursos pendientes dentro del Plan de Gestión social acordado desde julio de 2016.

ACTA DE SUSPENSION N°13:

El día 30 de agosto de 2017 se amplió la suspensión del contrato hasta el 19 de septiembre debido a que no se han superado las condiciones que motivaron la suspensión de las obras y contrato. Las comunidades aun insisten en no permitir continuar con las obras hasta tanto no se asegure mayores recursos financieros para culminar la construcción de sus proyectos, los cuales han sido intervenidos por ellos mismos, tal como quedó estipulado en los acuerdos firmados desde julio de 2016 entre EMCALI, LEVEL3 y los CCCN.

Adicionalmente, la empresa contratista de la obra también presentó reclamación por mayor cantidad de recursos, dada la mayor permanencia y costos adicionales no previstos generados por la salida y entrada dos veces a la obra. Esta situación se suma a la presente con las comunidades.

Estas reclamaciones de la empresa contratista fueron presentadas al área de defensa judicial de la Dirección Jurídica de EMCALI, con el fin de definir los caminos legales por parte de EMCALI ante dicha situación que pone en riesgo la continuidad y terminación de las obras.

OTROSI N°8:

Teniendo en cuenta que el contrato se reanudó automáticamente posterior a la terminación de la suspensión N°13 y que el contrato aun tiene un plazo de seis (6) vigentes, se firmó el día 25 de septiembre de 2017 otrosí N°8 al contrato ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017, y adicionando recursos por valor de \$746.790.878 para finalizar la implementación del plan de gestión social y poder girar a los consejos comunitarios de comunidades negras los recursos pendientes para terminar la ejecución de sus proyectos productivos, conforme a lo establecido en los convenios firmados entre las partes.

ACTA DE SUSPENSION N°14:

El día 19 de diciembre de 2017 se firma acta de suspensión al contrato hasta el 24 de enero de 2017, como quiera que se estableció un cronograma para la expedición de paz y salvos por parte de los consejos comunitarios de comunidades negras, posterior a la transferencia de los recursos correspondientes al segundo desembolso conforme a lo establecido en los





acuerdos que se firmaron con estos. Así las cosas, una vez se reciban dichos paz y salvos y las condiciones para reinicio de las obras estén establecidas se podrá reanudar el contrato.

ESTADO FINANCIERO:

Valor del Contrato:	\$	11,745,482,076
Adicional No.1 (OtroSi No.2):	\$	424,554,185
Adicional N°2 (OtroSi No.5):	\$	458,744,971
Subtotal Obra:	\$	12,628,781,232
Adicional N°3 (Imple. Plan Gestion Social. OtroSi N°5)	\$	1,700,000,000
Adicional N°4 (OtroSi N°8 Pnal de gestión social – faltante)	\$	746,790,878
TOTAL CONTRATO	\$	15,075,572,110
Anticipo del 20%	\$	2,349,096,415
ACTAS DE PAGO:		
Acta No.1 (septiembre de 2014)	\$	1,677,926,011
Acta No.2 (octubre de 2014)	\$	1,677,926,011
Acta No.3 y 4 (diciembre de 2014)	\$	1,677,926,011
Acta No.5 (febrero de 2015)	\$	1,677,926,011
Acta No.6 (marzo de 2015)	\$	1,677,926,011
Acta No.7 (julio de 2015)	\$	424,554,185
Acta No.8 (noviembre de 2016)	\$	1,677,926,011
Acta No.9 (noviembre de 2016)	\$	229,372,486
Acta No.10 (noviembre de 2016)	\$	850,000,000
Acta No.11 (diciembre de 2016)	\$	850,000,000
Acta No. 12 (enero de 2017)	\$	229,372,486
Acta No. 13 (febrero de 2017)	\$	1,677,926,011
Acta No. 14 (septiembre de 2017)	\$	746,790,878
Subtotal Pagado:	\$	15,075,572,110
Avance Financiero:		100%
Saldo Contrato:	\$	0
Amortización Anticipo	\$	2,349.096.415
Porcentaje de Amortización Anticipo:		100%
Saldo por Amortizar:	\$	0
Rete-garantía Acumulada:	\$	737,711,352.85
Saldo Neto Contrato:	\$	737,711,352.85





ESTADO DEL CONTRATO Y OBRA:

El contrato se inició formalmente mediante la firma del Acta de Inicio el 10 de julio de 2014 y a partir de esta fecha el Contratista inició con las actividades previas para la ejecución del proyecto.

Dentro de la ejecución del Contrato se han presentado demasiadas dificultades impidiendo la terminación de la obra, como quiera que dentro del área de influencia de la obra existe la presencia de 19 consejos comunitarios de comunidades negras que no permitieron continuar con la obra, la cual estuvo suspendida por aproximadamente 19 meses mientras se llevaban a cabo mesas de trabajo para negociación de acuerdos entre las partes, con el fin de que permitieran continuar las obras.

Las obras fueron suspendidas en abril 30 de 2015 y se lograron reiniciar el 29 de noviembre de 2016 levantando toda la información para la implementación de un Plan de Gestión Social. En este proceso se contrató dos profesionales de gestión social para garantizar las relaciones comunitarias con los representantes de cada Consejo.

Las obras de excavación reiniciaron en el sector de Borrero Ayerbe, Citronela, Alto Potedó y Zacarias.

Desde el reinicio de las obras de excavación para la construcción de la canalización, se han construido 31.5 km aproximadamente quedando pendiente un saldo 4.5 km en el sector de Alto Anchicayá (Cauchal – Danubio) y Bellavista ya que la comunidad por vías de hecho suspendieron nuevamente las obras, exigiendo la consignación del valor equivalente al 50% restante del acuerdo establecido dentro del Plan de Gestión Social firmado entre EMCALI y los representantes legales y presidente de las juntas directivas de los consejos comunitarios.

Cabe anotar que los CCCN avanzaron en la construcción de sus proyectos productivos de inversión social en el 50% equivalente a lo consignado por EMCALI. Y los CCCN de zacarias, aguacalera y guaimía avanzaron en el 90% de sus proyectos correspondiente a lo consignado por EMCALI.

En mayo de 2017 las obras nuevamente se suspendieron debido a la intervención de las comunidades parando todas las actividades de obra y haciendo retirar materiales, maquinaria y equipos, personal, etc.

En Julio de 2017 finalmente el contrato se suspendió porque no se pudo reiniciar ninguna obra, que se había adelantado por el contratista y que generaba un riesgo inminente de accidente. Los representantes de las comunidades no se hicieron responsables de esto y autorizaron rellenar con material este tramo.

EN octubre de 2017, se firmó otrosi N°8 adicionando los recursos de las comunidades para ser depositados en la fiduciaria y posterior a revisión de todos los soportes de las inversiones que éstos hubieren hecho, se autorizaría el pago a las mismas.

En noviembre de 2017, la Dirección de responsabilidad social confirmó posterior a la revisión de todos los soportes financieros que garantizaban las inversiones de los CCCN, que los recursos entregados a las comunidades estaban bien invertidos y soportados.





En diciembre de 2017, se realizó transferencia del segundo desembolso a las comunidades administradas por FECCOVA por el valor correspondiente al 40%, adicionalmente en enero de 2018, la dirección de responsabilidad social autorizó mediante documento formal, realizar la transferencia a las demás comunidades, incluyendo el 10% final a tres consejos comunitarios (Guaimía, Aguaclara, Zacarías) que ya finalizaron sus programas y proyectos.

Finalmente, el contrato se suspendió el 19 de diciembre de 2017, mientras los consejos comunitarios expiden paz y salvo de los recursos transferidos por EMCALI, y así resolver el impedimento de reiniciar las obras. Aún queda pendiente por resolver la situación que se ha presentado con la ANI, quienes aún no han logrado emitir el permiso de intervención del espacio público, el cual se volvió a radicar con unas modificaciones al diseño inicial presenta, como quiera que la interventoría de la doble calzada pidió que se trasladara la canalización en dos puntos donde el concesionario de la vía debía realizar unos terraplenes muy grandes y esto dañaría la canalización de EMCALI, modificaciones que no pudieron ser avaladas, ya que en uno de los dos puntos existen construcciones actualmente y en el otro punto existe una depresión muy pronunciada. Por tal motivo, el 15 de diciembre de 2017 se volvió a radicar ante la ANI un rediseño en estos puntos, cambiando la canalización hacia el otro costado de la calzada, esperando que así pueda ser aprobada.

El contrato se reinició, y está actualmente en ejecución la obra.

AVANCE FÍSICO DE OBRA:

EL pasado 19 y 20 de septiembre de 2017 se realizó visita a la obra con el fin de verificar el estado de la misma encontrándose que existen mayores cantidades de obra de canalización sin terminar, quedando pendiente actividades de relleno, compactación, construcción de cámaras, representando que existe mayor cantidad de obra por ejecutar que solo los 4.5 km que aún no se han excavado.

Dentro del tramo de obra que está pendiente por terminar se evidencia que son aproximadamente 12 km de canalización que a la fecha tienen actividades pendientes. Este tramo está localizado entre cauchal - alto anchicayá – bellavista – aguaclara.

La infraestructura que se encuentra totalmente construida pero que tiene pendiente el acondicionamiento de la fibra óptica está localizado entre Borrero Ayerbe y Cauchal. El otro tramo de fibra óptica instalada ubicado desde Sabaletas hasta buenaventura está sin acondicionar tampoco.

Lo anterior, significa que se debe realizar un recorrido exhaustivo y midiendo georeferenciadamente cada punto donde existe actividades de obra pendientes por ejecutar.

Esta actividad será realizada en terreno desde el 25 de setiembre hasta el 30 de setiembre.

Sector 1: Central Telefónica Peñón – Nodo LEVEL 3 en Santa Mónica salida por Montebello – La Castilla – Alto Aguacatal – Km 18 – Borrero Ayerbe – Queremal: 40.000 m.

La canalización está terminada en un 100% y se instaló los dos cables de fibra óptica de 96hilos y 12 hilos. Las pruebas ópticas se adelantaron parcialmente hasta el km 30 donde se dio servicio de internet a la comunidad. El acondicionamiento de la infraestructura solo se encuentra realizado hasta Borrero Ayerbe.





Sector 2: Corregimiento Queremal K40+000 – K93+000 Bajo Anchicayá: 53.000 m.

A la fecha se ha construido desde el k40+000 – k90+000 en: 50.000 mts pasando el cauchal hacia Danubio. Este sector presenta pendientes de construcción de cámaras, terminación en paso de pontones, compactación y conformación de la rasante, acondicionamiento de la fibra de 12 hilos donde está instalada, y pendiente la instalación y acondicionamiento de la fibra óptica de 96 hilos.

En este sector, se utilizaron varios métodos constructivos y el avance de obra fue de muy bajo rendimiento dadas las características del terreno y tipo de suelo.

Sector 3: Bajo Anchicayá – Buenaventura: k93+000 – k138+700: 45.700 m.

Este sector involucra los concejos comunitarios de Bellavista (dagua) y Corregimiento 8 del Municipio de Buenaventura conformado por las siguientes veredas: Aguaclara, Llanobajo, Guaimía, Limones, Sabaletas, Alto Potedó, Las Palmeras, Zacarías, Lagos y Citronela, ubicados hacia el punto Gallinero. A la fecha quedan pendientes 3.9 km por excavar de canalización en entre Aguaclara (torre 6) – Bellavista – Alto Anchicayá y 1.2 km ubicados en Citronela – Caucana – Gallinero.

Este sector aún tiene pendiente la construcción de cámaras de paso, instalación y acondicionamiento de los cables de fibra óptica, compactación, conformación de la rasante, y varios tramos en aproximadamente 10 km que aún no se ha instalado el triducto.

Resumen de Avance Físico Obra Civil:

Sector 1:	40.000 m.	100%
Sector 2:	50.000 m.	90%
Sector3:	45.700 m.	75%

Construcción de Obra Civil pendiente 5.7 km.

INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA:

La instalación de los cables de fibra óptica de 12 y 96 hilos, se avanzó en 95.000 mts de Fibra óptica de 12 Hilos desde el Nodo de LEVEL3 hasta el Queremal, de la vereda Alto Potedó hasta el éxito en Buenaventura. La instalación de la fibra óptica en el sector de Las camelias tuvo inconvenientes dado que la JAC de dicha vereda salió a protestar en contra del proyecto deteniendo por una semana los trabajos.

Con respecto a la Fibra óptica de 96 hilos, se inició con la instalación desde la Central del Peñón en Cali, el día 16 de abril de 2015 y se han instalado 60.000 mts de Fibra Óptica, actividad suspendida por la JAC de la vereda de las Camelias del corregimiento del Queremal.

El avance de la instalación de los cables de fibra óptica está aproximadamente en: 60%

El indicador de avance total del proyecto se puede aproximar a un 80%, posterior al análisis realizado en las últimas visitas de obra donde se evidencia el estatus real actual de la obra.





ACTIVIDADES Y CANTIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR:

1. Excavación mecánica pendiente:	5,7 km
2. Instalación de triducto, relleno y compactación:	10 km
3. Instalación de Fibra Optica de 12 hilos:	72 km
4. Instalación de Fibra Optica de 96 hilos:	90 km
5. Construcción de camaras:	46 un
6. Acondicionamiento de camaras y fibra óptica:	488 un
7. Protocolos de pruebas:	1 GI
8. Entrega de planos finales georreferenciados as-built:	1 GI

2. Conforme a lo establecido y ejecutado en los diferentes Otro sí, sustentar las razones por las cuales esta administración tomo las siguientes decisiones:

- *Indexar el contrato:*

Se adiciono el valor de (\$458.744.971) como indexación del IPC desde el 2014 a 2016 sobre el saldo pendiente por ejecutar de la obra a dicho momento, toda vez que el contrato se ha mantenido suspendido por un periodo superior a un año por situaciones exógenas a EMCALI y al CONTRATISTA.

El contrato en mención fue firmado el seis (6) de junio de 2014 como resultado del proceso de contratación No. 400-GT-SPOS-005-2014, el acta de inicio se firmo el diez (10) de Julio de 2014 y el plazo máximo de ejecución se fijo inicialmente hasta el 31 de Diciembre de 2014 y posteriormente se amplio hasta el 30 de marzo de 2016 y de allí en adelante se empezaron a presentar inconvenientes con los consejos comunitarios de minoría Etnica, lo cual trajo como consecuencia la suspensión total de la obra a partir del 30 de Abril de 2016 y hasta la fecha actual.

Teniendo en cuenta que todas las situaciones se aclararon y que dieciocho (18) meses posteriores a la fecha de suspensión del contrato y dos años y tres meses siguientes a la firma del contrato, se reiniciara la ejecución del contrato; los precios de los materiales, mano de obra, maquinaria y herramientas se ha incrementado generando costos por encima de los calculados inicialmente por el contratista al momento de presentar su propuesta económica.

Por tanto, se acuerda realizar la indexación trayendo a valor presente el valor de la obra pendiente por cancelar en su valor global sin descuento con base en el índice de precios al consumidor IPC, como quiera que el valor de la obra se pacto en términos de valor global (Contrato llave en mano) y no bajo esquema de precios unitarios.

De acuerdo a la información extraída del DANE sobre la variación del IPC desde Junio de 2014 hasta Septiembre de 2016, se concluye que la indexación final es de 13.67% por tanto, el valor por indexar sobre el saldo bruto del contrato a la fecha es el siguiente:





Valor pendiente por pagar contractual = 3.355.852.021

Indexación IPC (Junio 2014-Sept 2016) = 13.67%

Valor a Indexar = \$ 3.355.852.021 x 13.67% = \$ 458.744.971,3

El valor a adicionar por indexación sobre el saldo por ejecutar del contrato es de (cuatrocientos cincuenta y ocho millones setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos) \$ 458.744.972

- Valor a adicionar Cuatrocientos setenta millones de pesos
- CDP No. 201604930 del 25 de Octubre de 2016.
- Imputación Presupuestal 410041030.P301.1000.41204117018
- Proyecto: TIC

- *Cancelar el valor total del contrato sin haber concluido su ejecución.*

El saldo financiero total es de \$716.439.061,6 el cual equivale al saldo por rete-garantía que se hace al contratista con el fin de garantizar la terminación y calidad de la obra. Cabe anotar que dentro de esta retención de garantía existen \$85.000.000 que hacen parte de la retención que se aplicó sobre los recursos desembolsados en la fiducia para la implementación del plan de gestión social y que no deben ser incluidos dentro del pago a la empresa contratista.

El valor total de retención de garantía a la empresa contratista equivale a \$631.439.061,6.

Los recursos económicos del presente contrato provienen de una vigencia desde el año 2014 y los recursos han sido trasladados hasta la actualidad sin expedir vigencia futura.

- *Adicionar el contrato para incluir 19 actividades en compensación a las comunidades del sector donde se ejecutan las obras.*

EMCALI con la presencia de la vicepresidencia, Ministerios de Interior y Tics firmó acuerdos de compromisos con los representantes legales y juntas directivas de todos los Consejos comunitarios y Juntas comunitarias. Dentro de los acuerdos se establecieron las obligaciones y compromisos de cada uno con el fin de garantizar la sostenibilidad del proyecto. Las comunidades se comprometieron a permitir continuar y terminar las obras y mantenimiento de la red de fibra óptica durante el tiempo de vida por 25 años, EMCALI y Level3 se comprometieron a realizar las inversiones sociales para la implementación del plan de gestión social que se traduce en programas y proyectos productivos.

3. Informe detallado de las actuaciones realizadas en lo transcurrido de su administración en torno al desarrollo del contrato y la defensa del patrimonio público.

Esta gerencia desde el momento en que fue asumida fue informada de la prioridad he importancia que tiene sacar adelante el proyecto cable submarino, de inmediato procedimos a revisar cada uno de los aspectos que estaba pendiente y ejecutar las acciones con el





aliado LEVEL 3, con el contratista de la obra de la ruta canalizada POLOINGSA y con los representantes de las comunidades y sus líderes a fin de reactivar la obra que había estado suspendida por las comunidades.

Hoy la obra está activa y en proceso de terminación de la construcción, las comunidades con los recursos recibidos ejecutaron dichos recursos para los fines establecidos. A través de la Dirección de Responsabilidad Social quien supervisó la ejecución de las obras y los recursos. Con todo esto esperamos culminar esta obra este año

ADICION:

Que correctivos se están tomando frente a las observaciones plasmadas en comunicación – trámite denuncia, Código 2017-12946986 7647 de la Contraloría General de la Republica.

Respuesta:

Respecto al trámite de la denuncia a la que se hace referencia en la adición, se aclara que EMCALI no tiene conocimiento de la misma. Motivo por el cual se le solicitó al Dr. Alberto Ruiz Poveda funcionario de la Contraloría General de la Republica mediante correo electrónico copia del documento Código 2017-12946986 7647.

Cordialmente,



ROBERTO REYES SIERRA
GERENTE DE UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO

Elaboro: REINALDO HENAO BARBERI,
Reviso: PAOLA ANDREA RIVEROS RENGIFO

